la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50717408
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA SRL
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/05/2025 Hasta el: 30/04/2026

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20382060289	LEDESMA CESAR JOSE GERMAN	1632576.00
CUIL 20226067044	MAURE ESTEBAN	1632576.00
CUIL 20341605432	PADRON JONATHAN EMMANUEL	1632576.00
CUIL 23390191669	SALDAÑA AUGUSTO OMAR	1632576.00
CUIL 20398134673	STOLI SANTIAGO PABLO FERNANDO	1632576.00
CUIL 20295509040	ULLOA DARIO MIGUEL	1632576.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

11 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 09:59:30

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

SAN RAFAEL-MZA

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50717408
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA SRL
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/05/2025 Hasta el: 30/04/2026

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20382060289	LEDESMA CESAR JOSE GERMAN	1632576.00
CUIL 20226067044	MAURE ESTEBAN	1632576.00
CUIL 20341605432	PADRON JONATHAN EMMANUEL	1632576.00
CUIL 23390191669	SALDAÑA AUGUSTO OMAR	1632576.00
CUIL 20398134673	STOLI SANTIAGO PABLO FERNANDO	1632576.00
CUIL 20295509040	ULLOA DARIO MIGUEL	1632576.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

11 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 09:59:30

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

SAN RAFAEL-MZA

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2